

CLÁUSULA ADICIONAL NO. 5 AL CONTRATO 202300046

<b>CONTRATISTA</b>	INTERCONECTAR INGENIERIA S.A.S.
<b>NIT:</b>	900662684-2
<b>CONTRATO No:</b>	202300046
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo o de mejora de la infraestructura física y técnica de las oficinas de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU-Tipo bolsa
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	El plazo de ejecución de seis (06) meses desde la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ML (\$13.408.214) AU INCLUIDO
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por valor de veintidós millones de pesos (\$22.000.000) AU INCLUIDO
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024 y adicionar (\$1.000.000) AU INCLUIDO.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y adicionar recursos por valor de (\$1.500.000) Au Incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 5:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024 y adicionar recursos por valor de (\$1.000.000) Au Incluido.
<b>PLAZO FINAL CONTRATO</b>	Hasta el 30 de abril de 2024

La presente constituye la Cláusula adicional No. 5 al contrato No. 202300046 para adicionar recursos y ampliar el plazo de ejecución, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 15 de febrero de 2023, se suscribió el contrato No. 202600046, cuyo objeto es "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo o de mejora de la infraestructura física y técnica de las oficinas de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU-Tipo bolsa", por valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ML (\$13.408.214) AU INCLUIDO y un plazo de ejecución de seis (06) meses desde la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- B. El 17 de febrero de 2023, por parte de Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, fueron aprobadas las garantías exigidas para el contrato.
- C. El 15 de agosto de 2023, se suscribió la cláusula adicional 1 al contrato 202300046 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por valor de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000).

- D. El 29 de diciembre de 2023, se suscribió la cláusula adicional 2 al contrato 202300046 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024.
- E. El 29 de diciembre de 2023, fueron aprobadas las pólizas a la cláusula adicional 2 por parte de la Unidad de Gestión Jurídica ESU.
- F. El 31 de enero de 2024, se suscribió la cláusula adicional 3 al contrato 202300046 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024.
- G. El 05 de febrero de 2024, fueron aprobadas las pólizas a la cláusula adicional 3 por parte de la Unidad de Gestión Jurídica – ESU.
- H. El 29 de febrero de 2024, se suscribió la cláusula adicional 4 al contrato 202300046 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.
- I. El 05 de marzo de 2024, fueron aprobadas las pólizas a la cláusula adicional 4 por parte de la Unidad de Gestión Jurídica – ESU con el número de póliza 3565473–6 expedida por la aseguradora Suramericana.
- J. Ejecución presupuestal

CONTRATO	VALOR	SALDO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
202300046	\$13.408.214	\$1.500.002	15/02/2023	15/08/2023
202300046-1	\$22.000.000		16/08/2023	31/12/2023
202300046-2	N/A		01/01/2024	31/01/2024
202300046-3	\$1.000.000		01/02/2024	29/02/2024
202300046-4	\$1.500.000		01/03/2024	31/03/2024

**NOTA:** Es pertinente aclarar que, el saldo del contrato corresponde a servicios prestados pendientes por cancelar al proveedor.

- K. Debido a un error de digitación la información presupuestal indica en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2024000065 y el Certificado de Compromiso presupuestal No. 2024000084 que soportaba la cláusula adicional 3 su centro de costo estaba erróneo; por lo que mediante la cláusula adicional 4 se procedió a realizar los ajustes pertinentes, en coherencia con lo anterior se aclara que el Certificado de Disponibilidad presupuestal que respalda la cláusula adicional 3 es No. 2024000226 y el Certificado de Compromiso presupuestal No. 2024000292.
- L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado No. 20240001612 presentó justificación y la recomendación que se anexa a la presente cláusula adicional para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2024 y adicionar recursos por valor UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000), con la finalidad de continuar garantizando la prestación de los servicios requeridos en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo de la Entidad, de conformidad con los diferentes requerimientos que se vienen presentando día a día por el uso de los elementos, como lo son: Cambio de luminarias y tomas eléctricas que se

encuentran sobrecargados o mal estado y mantenimiento o cambio de chapas y llaves de puerta y archivadores; el valor adicional es soportado de conformidad las especificaciones técnicas y económicas del contrato.

Actividades	Cantidad	Valor
Mantenimiento, suministro e instalación de luminaria, panel led, tubos de luzo lámparas de oficina	1	\$452.542
Mantenimiento correctivo o preventivo de tomas eléctricos que se encuentren sobrecargados o en mal estado	4	\$193.710
Mantenimiento o cambio de chapas y llaves de puerta y archivadores	1	\$353.748
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.000.000</b>

Es pertinente aclarar que, se han venido adelantado los procesos internos para realizar la contratación de un servicio integral que corresponde a la “Prestación de servicios generales y suministro de elementos para el funcionamiento y operación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU”, debido a las condiciones del mercado ha sido pertinente reestructurar la solicitud de cotización ya adelantada por la entidad para obtener un referenciamiento de precios acorde a la realidad del mercado, es por ello que el 22 de febrero de 2024 la entidad adelantó el proceso de referenciamiento de precios invitando a 4 empresas a cotizar, las cuales presentaron observaciones al documento, entre ellas requirieron realizar visita a las instalaciones de la ESU,

por consiguiente 27 y 28 de febrero se materializó dicha solicitud y se dimensionaron las necesidades de la entidad.

Una vez subsanadas las observaciones presentadas en las visitas se procedió el 12 de marzo de 2024 a solicitar nuevamente la cotización de referenciamiento de precios para ser presentada el lunes 18 de marzo de 2024; no obstante, los proveedores reunieron plazo adicional para presentar las cotizaciones y adicional formularon algunas observaciones por lo que se extendió el plazo hasta el viernes 22 de marzo de 2024.

En coherencia con lo anterior y debido a que las 5 empresas a las cuales la entidad solicitud referenciamiento de precio allegaron cotización el viernes 22 de marzo de 2024 y que la entidad no realizará labores los días 26 y 27 de marzo de 2024 conforme a la resolución 56 del 25 de enero de 2024 se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2024, por lo que se hace necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024 y adicionar recursos por valor de un millón cuatrocientos mil pesos (\$1.000.000)

**M.** La presente Cláusula Adicional presenta la siguiente información presupuestal:

Contrato:	202300046-5
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2024000233
Certificado de Registro Presupuestal:	2024000321

Centro de costos:	13004
Rubro al presupuesto:	21202020081601-1// 87290
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA
Requerimiento No:	20240001612

- N. La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 27 de marzo de 2024, como consta en el Acta número 19 del Comité.
- O. El Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del servicio hasta el 30 de abril de 2024 y adicionar recursos por valor UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) AU INCLUIDO.

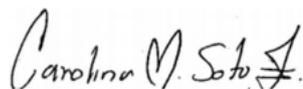
**SEGUNDO:** El contratista deberá hacer las modificaciones en las garantías constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a los 27 días del mes de marzo de 2024.

  
**ALEJANDRO DANGOND**  
Secretario General

  
**CAROLINA MARCELA SOTO ZULUAGA**  
Representante Legal

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil – Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica   
Proyectó: Henedy Johana Taborda - Profesional Universitario – Unidad de Bienes y servicios 